

ACTA N° 88

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrado el día Lunes 09 de
Noviembre de 2020, Presidida por el señor Alcalde
Municipal, German Guerra Echeverria, con asistencia
de la profesora Francisca Diaz, Vice-Alcalde Municipal
de los Regidores PRIMERO: Jaime Ivan Fuentes
Interino, SEGUNDA: Linda Margarita Larios TERCERO:
Mario Alexis Pinto Giron, CUARTO: Juan Carlos Lopez
QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito, SEXTO: Osmon Ricardo
Deras Leon. Presentes, el señor Comisionado Municipal
Salvador Tobar, el señor Asesor Municipal Luis Adolfo
Hernandez, del Secretario Municipal que da fe. N° 10
señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum
declara por abierta la sesion N° 2 Invocacion Dios



Nº 3 Se leyó discusión y aprueba el acta de la sesión anterior. **Nº 4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida. **Nº 5** El Señor Alcalde Municipal don German Guerra Echeverría, expone ante la Honorable Corporación Municipal que las fuertes lluvias que han caído producto del fenómeno denominado Tormenta Tropical GTA en el municipio, las que han provocado severos daños a la infraestructura municipal y a los cultivos del municipio, afectando la producción de granos básicos y de forma significativa una gran parte de la red vial del municipio, POR TANTO en uso de las atribuciones somete a consideración y aprobación de la corporación municipal, declarar Estado de Emergencia en el término municipal. La Corporación Municipal se manifestó totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el señor Alcalde, por lo que en uso de las atribuciones que la ley de Municipalidades le confiere en el artículo No. 15, numeral 15, y a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno en fecha cuatro (4) de noviembre de 2015 y en lo aplicable al artículo No. 9 de la ley de Constitución del Estado; POR TANTO: Por unanimidad de votos ACUERDA: DECRETAR Estado de Calamidad Pública en todo el término municipal de la Tiquia, Departamento de Copan, todo lo anterior en virtud que las fuertes lluvias que han caído en los últimos días, han causado un grave deterioro a la red vial trayendo como consecuencia varias comunidades incomunicadas, por otra parte producto de estos fenómenos aguaceros se han perdido la mayoría de las milpas y frijolares, café y otros cultivos que también han resultado seriamente afectados, con lo cual se disminuye sustancialmente el abastecimiento de granos básicos en la dieta de los habitantes de este término municipal. En virtud de lo anterior la Corporación Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverría, para que gestione las ayudas necesarias con los organismos de socorro del Gobierno y con cualquier otra organización gubernamental o no gubernamental sin fines de lucro, todo con el ánimo de paliar la difícil situación de precariedad en que se encuentra la población de este municipio, principalmente el caso de los niños y los adultos mayores.



sin perjuicio de las demás personas jóvenes y adultos que habitan en el área rural del municipio, quienes han sido seriamente afectados por la gran cantidad de lluvia que se ha registrado. **Nº 6** Solicitud presentada por el señor Salvador Tobar, presidente del Patronato de la comunidad de La Colmena en donde solicita colaboración de la Honorable Corporación Municipal, para llevar a cabo el proyecto de Dotación de Letrinas con sus respectivas casitas en la comunidad de La Colmena, las viviendas faltantes de dicho servicio son 37. Reducir la presencia de enfermedades infecciosas y parasitarias en los habitantes, mejorando la calidad de vida. Llegándose al acuerdo con la comunidad que se solicitarían las letrinas y ellos complementarían para la colocación de las mismas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de La Colmena de la cual quedan pendientes de traer el presupuesto de las letrinas. **Nº 7** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2020, debido a los trasposos de mas y de menos entre asignaciones presupuestarias con fondos propios y transferencias a fin de asignar presupuesto a los fondos agotados de funcionamiento e inversión y también utilizar fondos para atender la Emergencia por Tormenta ETA y en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades y cubrir con las obligaciones según la disponibilidad financiera presupuestaria. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** las modificaciones. **(TRASPOSOS)** al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Trasposos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento e Inversión

Nº Traspaso	9
-------------	---



Nº 304

TRASPASOS DE MAS (1)

Proy	Sub Proy	Actividad	Obj	Fondo	Descripción	Monto
04	00	000			Funcionamiento 20% Unidades Municipales/Unidad Técnica	100,000.00
04	00	000	001	000	Beneficios	65,000.00
04	00	000	001	000	Beneficios	35,000.00
04	00	000	001	000	Programa Vida Mejor Sector agua y saneamiento	448,000.00
					Dragado de quebradas y derrumbes por daños ocasionados por la Tormenta ETA, a los de Nueva, San Francisco y	
11	03	008	000	001	Chepelares Sector Vivienda	150,000.00
11	04	001	001	000	Mejoramiento de viviendas Sector Mujer	173,000.00
					Mejoramiento de vivienda a mujeres de escasos recursos	
11	05	001	001	000	Programa Todos Por La Paz 20% Sector participación ciudadana	125,000.00
					Ayuda Social a personas de capital	202,000.00
12	03	000	001	000	Subsidio al Sector Participación Ciudadana	75,000.00
					Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	
12	03	000	002	000	Seguridad Ciudadana Emergencia Tormenta ETA	27,000.00
					Transferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	
Total						100,000.00
Egresos						
de Mas						750,000.00



TRASPASOS DE MENOS (-)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Activi- dad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
03	00	000					Funcionamiento 20% Administración Financiera/ control tributario	148,000.00
03	00	000	003	000			Beneficios Administración Financiera catastro	65,000.00
03	00	000	004	000	16100	11-001-01	Beneficios Unidades Municipales/UMA	35,000.00
04	00	000	003	000	31420	11-001-01	Productos Forestales Vida Mejor Agua y saneamiento Construcción de Relleno Sanitario entre Valle Magdalena y Potrerillos Sector Mujer Transferencias a asociación civiles sin fines de lucro	48,000.00 1,548,000.00
11	05	000	001	000	47210	11-001-01	Todos Por La Paz Sector deporte Transferencias a asociación civiles sin fines de lucro	423,000.00 54,000.00 54,000.00
11	05	000	001	000	54200	11-001-01		750,000.00

TOTAL EGRESOS DE MENOS

Nº 8 El señor Alcalde Municipal don German Guerra Echeverría hace del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal que en base a las atribuciones conferidas en los artículos 64 y 100 de la ley de Municipalidades y a efecto de mejorar la presente administración municipal, realizó los siguientes movimientos de personal: A) Se cancelo el acuerdo de fecha 01 de febrero del año 2010, mediante el cual se nombro a la ciudadana MARIA SOBEYDA CHAVARRIA en el cargo de jefe de la Unidad Técnica Municipal, a quien se le agradece los valiosos servicios prestados al municipio y además se le reconocieran sus derechos laborales de acuerdo al calculo que se elabore por parte de la Secretaría del Trabajo o en su defecto el que elabore el Asesor Técnico Municipal. En sustitución de Maria Sobeyda Chavarria se nombro a la ciudadana HAYSEL JANE TH FIGUEROA MADRID, quien es mayor de edad, casada, hondureña, licenciada en Administración de Empresas, con



Nº 306

Tarjeta de Identidad No. 0411-1987-00204, la nueva jefe de la Unidad Técnica Municipal se venia desempeñando en el cargo de Asistente de la Oficina de Control Tributario. Hoyseel Janeth Tiguera Madrid devengara el salario asignado al cargo de la Unidad Técnica Municipal en el Presupuesto Municipal 2020; tanto el despedida como el nombramiento surtiran efecto a partir del primero (1) de noviembre del año dos mil veinte (2020).- Mara Sobeyda Chavarría deberá entregar a su sustituta bajo inventario: El equipo, mobiliario, expedientes, estudios, fichas, documentos, enseres y todo lo demas que haya estado a su cargo y B) Seguir en el cargo de Asistente de la oficina de Control Tributario a la joven ROSMERY MARGOTH MEJIA MERCADO quien es hondureña, soltera, Bachiller en Contaduría y Finanzas, vecina de este municipio, con tarjeta de Identidad No. 0411-2001-00191, este nombramiento surtira efecto a partir del primero (01) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la nombrada devengara el salario asignado en el presupuesto Municipal para dicho cargo. **Nº 9** El señor Alcalde Municipal aprueba en lo que estipula el artículo No 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2020, debido a los trasposos de mas y de menos entre asignaciones presupuestarias con fondos transferenciales e fin de asignar presupuesto a los fondos de inversión en cumplimiento al artículo 98 ley de Municipalidades y cubrir con las obligaciones segun la disponibilidad financiera y presupuestada. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confieren el artículo Nº 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA **POR APROBADO:** Las modificaciones (Trasposos) al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Trasposos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Inversión

No.	TRASPASO	ID
-----	----------	----

FOLIO



TRASPASOS DE MAS (1)

Prog	Sub	Proyec	Activi	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog	to	to	dad					
							Programa Vida Mejor	67,965.00
							Sector Educación	
							Mejoramiento de baños en	
							escuela Modesto Rodas	
11	02	006	000	001	47110	11-001-01	Alvarado La Zona Platanares	10,440.00
							Reconstrucción de Kinder	
11	02	007	000	001	47110	11-001-01	La Cuchillo Platanares	7,525.00
							Sector Agua y	
							Saneamiento	
							Construcción de sistema de	
							aguas negras en Aldea	
11	03	010	000	001	47210	11-001-01	Potrerrillos	50,000.00
							Programa Todos Por	
							La Paz 20%	50,500.00
							Subsidio al sector partic-	
							pación Ciudadana	



Nº 308

12	03	000	002	000	54200	11001-01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro Seguridad Ciudadana Construcciones de centro comunal Aldea San Francisco	32,000.00
12	04	009	000	001	47210	11001-01	Infraestructura Construcciones de plancha de concreto en calle de la	15,500.00 36,505.00
14	01	005	000	001	47210	11001-01	Marcha hacia el Compañero	36,505.00
TOTAL EGRESOS DE MAS								154,910.00

TRASPASO DE MENOS - (-)

Prog	Sub- Prog	Proyec- to	Activi- dad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor Sector Educacion Construcciones de cerco en escuela Minerva El Compañero	67,965.00
11	02	008	002	000	47110	11001-01	Agua y Saneamiento Construcciones de Relleno Sanitario entre Valle Magdalena y Potrerillos	17,965.00
11	05	000	001	000	47210	11001-01	Todos Por la Paz Seguridad Ciudadana Construcciones de muro de bienvenida Barrio El Colvario	50,000.00
12	04	008	006	001	47210	11001-01	Infraestructura Construcciones de centro comunal Aldea El S. sin	15,500.00 71,505.00
14	02	001	000	001	47210	11001-01	Transferencia Municipal Transferencia a la mercomunidad Charli	36,505.00 35,000.00
TOTAL EGRESOS DE MENOS								154,930.00

Nº 10 La Honorable Corporación Municipal despus de conocer el informe enviado por el Jefe de Cobro Milton Daniel Madrid, donde se practicaron las mediciones e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora HOUDES SUYAPA MEJIA CANTILLANO con identidad numero 0411-1973-00037 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora Houdes Suyu Mejia Cantillano con identidad numero 0411-1973-00037, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Potrerillos Sigua Copal.



teniendo un área de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA (586.90 m^2) con los límites y Colindancias siguientes: DEL LADO CERO AL LADO UNO (1), rumbo Sur, Ochenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, diecinueve segundos Este, Rumbo, $S 86^\circ 53' 19'' E$, con una distancia de veinticuatro punto veinte metros (24.20 m) y colinda con el señor Belarmino Sarmiento Perdomo. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo Sur, cero tres minutos diecinueve minutos, veinte segundos Este, Rumbo $S 03^\circ 19' 20'' E$, con una distancia de veintidos punto ochenta metros (22.80 m), y colinda con el señor Jose Luis Mejia Cantillano. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo Norte, ochenta y nueve grados cero ocho minutos, cincuenta y dos segundos Oeste, Rumbo $N 89^\circ 08' 52'' W$, con una distancia de veintiseis punto cuarenta metros (26.40 m), y colinda con la señora Consuelo Perdomo Sagastume. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo Norte, cero dos grados, doce minutos, quince segundos Este, Rumbo, $N 02^\circ 12' 15'' E$, con una distancia de veintitres punto setenta metros (23.70 m), y colinda con Calle Pública. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este Municipio. Con un valor Catastral de VEIUTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINQUENTA LEMPIRAS (L. 20,541.50) El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de DOS MIL CERO CINQUENTA Y CUATRO PUNTO QUINCE LEMPIRAS (L. 20,541.15) Equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta Municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye a Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones prepositivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Potrerillos Tique Copan Jurisdicción de este municipio. N° 11 El señor Alcalde Municipal German Guerra informe a la Honorable Corporación Municipal que se llevaron al proyecto de Pavimentación en la comunidad de Concepción



FOLIO N° 310

Barrancas, el cual se realizara en la calle principal de la comunidad el cual vendra a embellecer el hornato de la comunidad la Corporacion Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el proyecto de Pavimentacion de la comunidad de Concepcion Barrancas. N° 12 El señor Alcalde Municipal informo a la Honorable Corporacion Municipal que se llevara a cabo la reconstruccion de dos (2) puentes, que conducen de la comunidad de Valle Magdalena hacia el Casco Urbano de La Jigua, los cuales han sido afectados y dañados por las Tormentas Tropicales "ETA e IOTA" que dañaron la estructura de los puentes, para la reconstruccion de los puentes se llevara a cabo con fondos de Transferencia del Tercer Trimestre del año 2020. N° 13 Y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesion firmando para constancia.

Lerman Alvarez
Alcalde Municipal

Raima Fuentes
Primer Regidor

Tercer Regidor

Quinto Regidor

Vice-Alcaldesa Municipal

Segunda Regidora

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Sexto Regidor

